

PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCIÓN No. 522 DE 02 DE JUNIO DE 2026LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

NOMBRES Y APELLIDOS
Luis Alfonso García Meza C.C. 19.329.622
Miguel Ángel Franco Maldonado C.C. 79.534.550
Ricardo Roza Rincon C.C. 19.264.436
Jorge Armando Muñoz C.C. 19.376.007
Alfredo Silva Silva C.C. 79.253.197
Andrés David Cardenas Palencia C.C. 1.116.549.147
Nelly del Socorro Guerrero Cabrera C.C. 35.335.231
Cindy Viviana Velasquez Suarez C.C. 52.026.363
Diana Carolina Barrera Valdés C.C. 1.032.420.390
Ingrid Nataly Rey Muñoz C.C. 1.010.214.054

De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 67, numeral 1, del CPACA, el día 03 de junio de 2026, a través de los correos electrónicos suministrados por los interesados y registrados en el expediente del acto administrativo, se intentó efectuar la notificación electrónica del contenido de la **RESOLUCIÓN No. 522 DE 02 DE JUNIO DE 2026** *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Chapinero barrio La Playa, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*, expedida por la Subsecretaria de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Sin embargo, no fue posible realizar la notificación, según las novedades reportadas por el aplicativo de 472 para el envío de correos electrónicos certificados, las cuales registran así: *“La cuenta de correo no existe”* y (sic) *“La cuenta de correo esta llena”*.

Dada la imposibilidad de efectuar la notificación electrónica, el 02 de julio de 2026, la citación fue publicada en la página web de la entidad con el radicado No. 20267000104351, por un término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Transcurrido el término de la publicación, debido a la no comparecencia de los interesados, se procede a realizar esta notificación por aviso.

En virtud de lo anterior, se procede a fijar la notificación por aviso en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por un término de cinco (5) días hábiles. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de su retiro.

Finalmente, se informa que contra la RESOLUCIÓN No. 522 DE 02 DE JUNIO DE 2026 procede el recurso de reposición ante la Subsecretaría de Gobernanza, el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación en los términos de los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Fijación: 23 de septiembre de 2026

Retiro: 30 de septiembre de 2026

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexos: RESOLUCIÓN No. 522 DE 02 DE JUNIO DE 2026

Elaboró: Juan Esteban Quintero Páez, Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Revisó: Bibiana Fernanda Munévar Rodríguez, Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Documento 20267000166561 firmado electrónicamente por:	
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 23-09-2026 15:49:51
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 22-09-2026 13:30:22
Bibiana Fernanda Munévar Rodríguez	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 23-09-2026 15:35:23
 b7512788c54a1e1d34b4718e0564b834144dbce56446e2fe8d70b0795b596100 Codigo de Verificación CV: 1d814	